

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintitrés (23) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARIA AGUEDA CASTAÑEDA
DEMANDADO: UGPP
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2015 00299 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia del 11 de julio de 2019 (folios 22 a 30 del cuaderno de segunda instancia), por medio de la cual revocó la sentencia proferida por este Despacho en audiencia del 20 de febrero de 2018 (folios 176 a 179 y CD folio 183).

En firme esta providencia, por Secretaría procédase al archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 38 del 24 de septiembre de 2019, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS PULIDO
Secretaria